

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Juventud****Convocatoria y bases del concurso Haziak de ideas jóvenes 2018**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de marzo de 2018, se han aprobado la convocatoria y bases del concurso Haziak de ideas jóvenes 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publican las mismas para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de marzo de 2018

El Jefe del Servicio de Juventud
OSKAR FERNÁNDEZ JARAS

Bases reguladoras del concurso Haziak de ideas jóvenes 2018**1. Finalidad**

El objetivo general de este concurso es animar a las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz a construir activamente su tiempo de ocio e incentivar su participación en la vida social de la ciudad, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Los objetivos concretos son:

- Propiciar las iniciativas colectivas de las personas jóvenes, animando al trabajo grupal y contribuyendo así a su desarrollo personal y a su proceso formativo en el tránsito hacia la vida adulta.
- Enriquecer la vida social del municipio de Vitoria-Gasteiz con proyectos de jóvenes, participativos y novedosos.
- Difundir la enorme capacidad creativa y de innovación de las personas jóvenes, y potenciar una imagen positiva de la juventud en la sociedad.
- Promover el conocimiento mutuo entre las personas jóvenes de la ciudad.

2. Personas destinatarias

Las personas destinatarias de este concurso son los jóvenes de entre 14 y 30 años que vivan, estudien o trabajen en Vitoria-Gasteiz. Se establecen dos categorías: 14-17 años y 18-30 años.

Se valorarán especialmente las ideas presentadas en grupo, con un mínimo de tres personas por proyecto. Podrán ser premiados proyectos que se presenten individualmente siempre que coincidan con los objetivos de la convocatoria y sea acorde a las necesidades detectadas.

3. Ámbitos de actuación y tipo de proyectos

Podrán presentarse y, en su caso, ser premiados, todo tipo de proyectos a desarrollar durante 2018 que se ubiquen en alguno de los siguientes ámbitos:

- a. Cultura.
- b. Deporte y actividad física.
- c. Salud y calidad de vida.
- d. Medioambiente y sostenibilidad.
- e. Creación e innovación.
- f. Tecnologías de la información y la comunicación.
- g. Educación no formal y ocio educativo.
- h. Solidaridad y sensibilización.
- i. Interculturalidad e integración.
- j. Igualdad entre mujeres y hombres.
- k. Euskera y cultura vasca.

I.Y, en general, otras temáticas dentro del ámbito de actuación del Servicio de Juventud.

Los proyectos tienen que ser de interés para el municipio y sobre todo, para las personas jóvenes.

4. Requisitos

Los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las personas promotoras deben vivir, estudiar o trabajar en Vitoria-Gasteiz.
- b. Desarrollarse en su parte sustancial en el ámbito municipal de Vitoria-Gasteiz.
- c. No haber sido financiados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por ninguna vía.
- d. Podrán presentarse proyectos iniciados (aunque no terminados) con anterioridad al fallo del jurado.
- e. No tener ánimo de lucro.

Las personas participantes tendrán en cuenta que:

- a. Cada grupo podrá presentar un máximo de dos proyectos.
- b. Una persona podrá presentarse como máximo con tres proyectos.

5. Documentación a presentar

La documentación a presentar para cada uno de los proyectos:

- a. Hoja de solicitud cumplimentada. (Anexo I).
- b. Fotocopia del DNI de la persona que figure como solicitante.
- c. En el caso que el proyecto se presente por personas menores de 18 años, se completará el anexo II con la autorización del padre/madre, tutor/a. (Anexo II).
- d. Proyecto detallado de las actividades a realizar. (Anexo III).

6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Los proyectos se podrán presentar a partir del siguiente día de la publicación de esta convocatoria en el BOTHA y hasta el 7 de mayo.

Los proyectos se enviarán por correo electrónico a la dirección haziak@vitoria-gasteiz.org.

Para elaborar los proyectos o cumplimentar los anexos, podéis contar con la ayuda de los y las técnicos del Servicio de Juventud. Solicita una cita previa en el siguiente correo electrónico haziak@vitoria-gasteiz.org.

7. Premios

Se establecen diferentes posibilidades de premios:

— Modalidad A. Bono Haziak. El bono Haziak podrá canjearse por algún tipo de apoyo a los proyectos seleccionados a fin de que puedan hacerse realidad y que pueden consistir en un servicio de orientación o asesoría específico para el diseño definitivo del proyecto, la asignación de recursos no económicos para su desarrollo tales como facilitar el uso de espacios, el préstamo de recursos audiovisuales, la difusión, el acompañamiento de profesionales en la temática concreta que se trate o en el apoyo para la exhibición, muestra o difusión final del proyecto.

Queda a criterio del Servicio de Juventud determinar el tipo de bono o bonos que constituirán el premio de un proyecto, así como otorgar otro tipo de bono si fuera necesario.

— Modalidad B. Bono Contrato. En el caso de los proyectos presentados en la categoría de 18 a 30 años, el Servicio de Juventud podrá premiarlos, en base su calidad y temática con un contrato para formar parte de las programaciones que desarrolla el ayuntamiento.

— Modalidad C. Combinación de ambos. Puede darse el caso de que algún proyecto precise y cumpla los requisitos para ser premiado en las modalidades A y B.

La cuantía máxima que el Servicio de Juventud destina a los premios de esta convocatoria será de 22.000,00 euros a cargo de la partida 01 16 2371 22734 del presupuesto prorrogado del Servicio de Juventud para 2018.

8. Fases del concurso

El concurso Haziak de ideas jóvenes se desarrolla en varias fases:

Fase 1. Convocatoria. Esta fase se inicia con la publicación de las bases reguladoras del concurso de ideas. El objetivo es recibir los proyectos hasta el 7 de mayo.

Fase 2. Encuentro Haziak ideas jóvenes. El Servicio de Juventud convocará a todos y todas las participantes a un encuentro que tendrá lugar el día 11 de mayo con los siguientes objetivos:

- Presentar cada proyecto.
- Realizar propuestas de mejora a cada proyecto.
- Sondar la posibilidad de colaboraciones entre proyectos complementarios o similares.
- Conocer proyectos realizados en ediciones anteriores.

La asistencia a este encuentro es condición indispensable para poder continuar en el concurso.

Fase 3. Reelaboración de proyectos. Tras el encuentro cada grupo promotor dispondrá de un plazo de cinco días naturales, hasta el 16 de mayo, para reelaborar su proyecto y volver a presentarlo a concurso con las mejoras que considere necesarias.

Los proyectos definitivos se enviarán nuevamente por correo electrónico a la dirección haziak@vitoria-gasteiz.org.

Fase 4. Selección de proyectos ganadores. Una vez presentados los proyectos definitivos el jurado procederá a fallar el concurso y el fallo será publicado el 25 de mayo en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz www.vitoria-gasteiz.org.

9. Selección de los proyectos ganadores

El órgano instructor para la concesión de los premios recogidos en las presentes bases será el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien elevará la propuesta de proyectos ganadores realizada por el jurado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La selección de los proyectos ganadores la realizará un jurado formado por:

- 2 técnicos/as del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- 1 técnico/a del Servicio de Participación ciudadana.
- 2 personas jóvenes de la ciudad.

Para realizar la selección cada proyecto se puntuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

– La formulación del proyecto (hasta 35 puntos):

- Grado de concreción del proyecto, claridad y concisión (hasta 10 puntos).
- Inclusión de la perspectiva de género (hasta 10 puntos).
- Proyecto elaborado y desarrollado en euskera (hasta 10 puntos).
- Adecuación a los objetivos del Servicio de Juventud (5 puntos).

– La originalidad y el carácter innovador (hasta 15 puntos). Se valorará el que se trate de un proyecto novedoso, tanto en relación a su contenido como a su metodología.

– En el caso de que sea proyecto grupal (10 puntos).

– La posibilidad de que otras personas jóvenes de la ciudad puedan disfrutar o participar en el mismo (hasta 20 puntos).

– La viabilidad del proyecto (hasta 10 puntos). Teniendo en cuenta los recursos humanos, económicos y materiales disponibles.

– La estrategia de comunicación y difusión del proyecto (hasta 10 puntos).

Total puntos: 100.

Se hará una distribución equilibrada de premios entre los grupos de edad de 14 a 17 años y de 18 a 30 años, en base a los proyectos presentados.

10. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias del premio quedan obligadas a:

a. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto o programa previsto.

b. No modificar el programa para el que se concedió el premio sin la previa conformidad del Servicio de Juventud.

c. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación del premio concedido que estime oportuno el Servicio de Juventud.

d. Hacer constar en la publicidad, en los actos de comunicación y en las muestras ante el público que el proyecto, programa o actividad se realiza con la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

e. No hacer un uso discriminatorio por razones de sexo, origen, religión,... ni en el lenguaje ni en la imagen de la publicidad y la comunicación relacionada con el proyecto, programa o actividad.

f. Atenerse a criterios de normalización lingüística en el uso del euskera en la publicidad y la comunicación relacionadas con el proyecto, programa o actividad.

11. Justificación del premio recibido

a. Una vez finalizada la actividad para cuya realización se concedió el premio, se deberá realizar junto al Servicio de Juventud una valoración de la experiencia.

b. La documentación a aportar en esta valoración será, como mínimo, la relacionada a continuación:

– Memoria detallada de la actividad desarrollada.

– Aportación de un ejemplar de cada uno de los folletos, carteles, libros, vídeos, etc. que se hayan editado o publicado con ocasión de la actividad o evento subvencionados.

c. El plazo máximo de justificación será de 30 días a partir de la finalización de la actividad.



www.vitoria-gasteiz.org/haziak
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

IDEIA GAZTEEN HAZIAK LEHIAKETA CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES

I. ERANSKINA ANEXO I

PROIEKTUAREN ARDURADUNA –PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Izen-abizenak-Nombre y apellidos:

NAN-DNI: Jaiotze data-Fecha de nacimiento:

Helbidea-Dirección:

Posta elektronikoa-E-mail: Telefonoa-Teléfono:

TALDEKO BESTE KIDEAK –OTRAS/OS MIEMBROS DEL GRUPO

Izen-abizenak-Nombre y apellidos:

NAN-DNI: Jaiotze data-Fecha de nacimiento:

Helbidea-Dirección:

Izen-abizenak-Nombre y apellidos:

NAN-DNI: Jaiotze data-Fecha de nacimiento:

Helbidea-Dirección:

Izen-abizenak-Nombre y apellidos:

NAN-DNI: Jaiotze data-Fecha de nacimiento:

Helbidea-Dirección:

Izen-abizenak-Nombre y apellidos:

NAN-DNI: Jaiotze data-Fecha de nacimiento:

Helbidea-Dirección:

Kide gehiago izango bazinete, zuen datuak eman behar dituzue. - Si sois más personas, tenéis que añadir vuestros datos.

Zure datu pertsonalak "Jarduerak kudeatu eta zabalzea" fitxategian sartuko dira, honako helburu honekin: "Udarek antolatutako interes kultural edo sozialetan jarduerak kudeatu, zabaldu eta sustatzea". 15/99 Lege Organikoa aitortzen dituen eskubidez baliatu nahi baduzu, jo ezazu Vitoria-Gasteizko Udaleko argibide bulegoetakoren batera.

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Gestión y difusión de actividades", cuya finalidad es gestionar, difundir y fomentar actividades de interés cultural o social organizadas por el Ayuntamiento. Puede ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/99 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



www.vitoria-gasteiz.org/haziak
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

IDEIA GAZTEEN HAZIAK LEHIAKETA CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES

II. ERANSKINA : 14-17 Kategorian parte hartuko duten taldeak betetzeko

ANEXO II: A rellenar sólo por los grupos que se presentan a la categoría de 14 a 17 años

ADINGABEKOENTZAKO GURASOEN EDO TUTOREAREN BAIMENA

PERMISO DE LA MADRE/PADRE O TUTORA/TUTOR

Talde bakoitzeko kide guztiek betebeharreko datuak – *Datos obligatorios para todos los miembros del grupo*

Seme-alabaren Izen-abizenak-*Nombre y apellidos del/la menor:*

Gurasoaren edo tutorearen datuak – *Datos de la madre/padre o tutora/tutor:*

Izen abizenak-*Nombre y apellidos:*

NAN/Txartel komunitarioa/Pasaportea/Egoitza txartelaren zenbakia:

DNI/Tarjeta comunitaria/Pasaporte/Permiso de residencia:

Nire seme-alabari baimena ematen diot "Ideia gazteen Haziak" lehiaketan parte hartzeko (2015ean).

Aldi berean, nire baimena ematen dut helburu pedagogiko edo dokumentalarekin adingabeei ateratako argazkiak argitarazteko.

Doy permiso a mi hijo/hija para participar en el concurso "Ideas jóvenes Haziak" (2015).

Al mismo tiempo, autorizo la publicación de fotografías del/de la menor con fines pedagógicos o documentales.

Aita, ama edo tutorearen izenpea – *Firma de la madre/padre o tutora/tutor*

Zure datu pertsonalak "Jarduerak kudeatu eta zabaltzea" fitxategian sartuko dira, honako helburu honekin: "Udalak antolatutako interes kultural edo soziala duten jarduerak kudeatu, zabaltu eta sutatzea". 15/99 Lege Organikoak aitortzen dituen eskubideez baliatu nahi baduzu, jo ezazu Vitoria-Gasteizko Udaleko argibide bulegoetakoren batera.

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Gestión y difusión de actividades", cuya finalidad es gestionar, difundir y fomentar actividades de interés cultural o social organizadas por el Ayuntamiento. Puede ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/99 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



www.vitoria-gasteiz.org/haziakeu
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

IDEIA GAZTEEN HAZIAK LEHIAKETA CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES

III. ERANSKINA ANEXO III:

Erabili gidoi hau zure proiektuaren nondik norakoak azaltzeko. Saia zaitetz idazteko ematen diren tarteak erabiltzen. Hala ere, informazio gehigarrik erantsi edo gehitu nahiko bazenu, eskaerarekin batera aurkez zenezake. Gidoia pdf dokumentu honetan bertan bete eta posta elektronikoz bidali:

Utiliza este guión para explicar los pormenores de tu proyecto. Intenta escribir utilizando los espacios que se ofrecen.

Aún así, si quisieras añadir o adjuntar más información, puedes presentarla junto a la solicitud. El guión puedes rellenarlo en este pdf y enviarlo por correo electrónico.

PROIEKTUAREN IZENA – NOMBRE DEL PROYECTO

PROIEKTUAREN LABURPENA (azaldu gehienez 30 lerrotan zer egin nahi duzuen) RESUMEN DEL PROYECTO (explicad en un máximo de 30 líneas qué queréis hacer)

**HAZIAK**

www.vitoria-gasteiz.org/haziak
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

Sustatzaileei buruzko informazioa (zeuen buruari buruzko informazioa emateak aukera emango digu proiektua aurkeztera animatu zaituztena ezagutzeko, proiektua ateratzeko orduan ze ekarpen egingo duzuen eta proiektua egiteak ze ekarpen egingo dizuen zuen bizipenetan. Azaldu, hortaz, proiektuari lotutako motibazioak, interesak, zaletasunak, ikasketak, lanbidea, taldearen nondik norakoak...).

Información sobre las personas promotoras (añadid información sobre vosotras y vosotros mismos para conocer mejor qué os motiva a presentaros al concurso, qué vais a aportar al proyecto y qué vais a ganar con esta experiencia. Explicad vuestros intereses, aficiones, estudios, profesión, el grupo, etc.).



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



www.vitoria-gasteiz.org/haziak
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

Proiektuaren helburuak. Zertarako egin nahi duzue?

Objetivos del proyecto. ¿Para qué queréis hacerlo?



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



www.vitoria-gasteiz.org/haziak
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

Proiektuaren sendotasuna (azaldu zergatik uste duzuen proiektua interesgarria dela).

Fortalezas del proyecto (explicad por qué pensáis que es interesante el proyecto).

Proiektuaren ahuleziak (azaldu zertan beharko duzuen laguntza handiena, zein den proiektuaren gabeziarik edo ahuleziarik handiena).

Puntos débiles del proyecto (explicad en qué aspecto o aspectos consideráis que necesitaréis más ayuda, cuál o cuales son los puntos débiles del proyecto).



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



www.vitoria-gasteiz.org/haziakeu
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

Proiektua egiteko behar den denbora (proiektua noiz hasi eta noiz bukatuko den azaldu).

Calendario del proyecto (señalad cuándo se pretende comenzar y finalizar el proyecto).

Aurrekontua (beharren arabera banatu).

Presupuesto (desglosado según necesidades).



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



www.vitoria-gasteiz.org/haziakeu
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

Behar materialak (zehaztu zer duzuen eta zer beharko zenuketen).

Necesidades materiales (anotad lo que podéis aportar y lo que necesitaríais).

Nola emango duzue zuen proiektuaren berri? (zehaztu zein izango den zuen zabalkunde estrategia).

¿Cómo vais a difundir entre público interesado el proyecto? (explicad la estrategia de comunicación y difusión).



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



www.vitoria-gasteiz.org/haziak
www.vitoria-gasteiz.org/haziak

Informazio gehigarria (zuen proiektuari buruzko bestelako informazioa gehi dezakezu hemen). Bestelako informazioa ere atxiki dezakezue, web orriak, DVDa, e.a.

Información complementaria (escribid aquí información complementaria que queráis añadir sobre el proyecto). Podéis además añadir otro tipo de información como páginas web, DVD, etc.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala